

Preservación familiar y parentalidad positiva: dos enfoques en convergencia

Family preservation and positive parenting: two convergent approaches

María José Rodrigo López¹

Resumen

El objetivo del artículo es reflexionar sobre el enfoque de la preservación familiar para situaciones de riesgo psicosocial desde la perspectiva de la parentalidad positiva, una recomendación del Consejo de Europa sobre políticas de apoyo a la familia. Ambos enfoques están promoviendo una visión más preventiva del trabajo con familias basada en la promoción de capacidades parentales.

Palabras clave: Preservación familiar, riesgo psicosocial, parentalidad positiva, apoyo parental.

Para citar el artículo: RODRIGO LÓPEZ, María José. Preservación familiar y parentalidad positiva: dos enfoques en convergencia. *Revista de Treball Social*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, abril 2015, n. 204, páginas 36-47. ISSN 0212-7210.

Abstract

The main objective of this paper is to reflect on the family preservation approach to psychosocial risk situations from the perspective of the Council of Europe's Recommendation on family policies to support Positive Parenting. Both approaches are promoting a more preventive view to the work with families based on the promotion of parenting capacities.

Key words: Family preservation; Psychosocial risk; Positive parenting; Parenting support.

¹ Catedrática de psicología evolutiva y de la educación. Facultad de Psicología, Universidad de la Laguna. mjrodri@ull.es.

El objetivo del artículo es reflexionar sobre el enfoque de la preservación familiar para situaciones de riesgo psicosocial desde la perspectiva de la parentalidad positiva, una recomendación del Consejo de Europa que destaca la importancia de la familia como factor de protección para el niño y la necesidad de que todas las familias cuenten con apoyos parentales para que puedan llevar a cabo adecuadamente su tarea. Ambos enfoques están convergiendo al promover una visión más preventiva del trabajo con familias basada en la promoción de sus capacidades. Veámoslas cada una por separado para después analizar su convergencia.

1. El enfoque de la preservación familiar

La preservación familiar comprende todas aquellas acciones que hay que llevar a cabo para mantener al menor en el hogar cuando los responsables de su cuidado, atención y educación por diversas circunstancias hacen dejación de sus funciones parentales o hacen un uso inadecuado de las mismas, comprometiendo o perjudicando el desarrollo personal y social del menor, pero sin alcanzar la gravedad que justifique una medida de separación del menor de su familia (Rodrigo, Máiquez, Martín y Byrne, 2008).

El enfoque de la preservación familiar proporciona una óptica más amplia desde la que repensar la protección de menores. Según ésta, el objetivo a lograr para los menores debe ampliarse desde la protección (librarle del maltrato) hacia el bienestar (promover el buen trato). No es que el primer objetivo deba abandonarse, ya que, gracias a este énfasis en la protección del menor, se

han mejorado los procesos de detección y notificación de situaciones de maltrato, los procesos de indagación e investigación de casos para determinar de modo más eficiente si hay o no un caso de maltrato, la toma de decisiones subsecuente para organizar la salida del hogar si se demuestra que la seguridad del niño no está garantizada y/o el tratamiento familiar pertinente. Lo que señalamos más bien es que es un objetivo insuficiente, ya que conseguir que los menores no sufran maltrato no quiere decir que sufran un buen trato. Para ello hay que cubrir, además de las necesidades primarias, biológicas o de supervivencia (alimentación, salud, protección ante riesgos, trato adecuado, ambiente físico apropiado, entre otras), las necesidades secundarias de salvaguarda de lazos afectivos positivos, de desarrollo de las funciones cognitivas, lingüísticas y sociales en un entorno de estimulación apropiado y de promoción del ajuste del menor a los contextos sociales próximos. Desgraciadamente, no siempre estas necesidades quedan cubiertas cuando se separa al menor de las familias o se consigue evitar la aparición de nuevas fuentes de riesgo para su protección como es el maltrato institucional (lentitud en la toma de decisiones, cambio continuo de cuidadores, larga permanencia en centros, etc.).

Siguiendo con este argumento, el bienestar de los menores no debe considerarse ajeno e incluso incompatible con el bienestar de su familia. Las trayectorias vitales de los padres y las de sus hijos e hijas están ligadas, de modo que incluso en los casos de salida del menor del hogar, los avatares de la familia de origen siguen influyendo en la vida de los hijos e hijas (sobre todo en los casos de acogimiento familiar y residencial), por no

mencionar que muchos vuelven, al final del proceso, a reintegrarse al núcleo familiar tras la emancipación. Por ello, todo lo que hagamos para promover el bienestar de esa familia va a redundar en beneficio del bienestar del menor. Promover el bienestar del menor y de la familia no consiste solo en eliminar el maltrato o las pautas disfuncionales de la relación familiar, sino en promover las competencias de la familia y sobre todo las de los padres para que puedan ofrecer al menor un ambiente educativo más apropiado. Ello supone cambiar la óptica de la familia como factor desencadenante del maltrato para promover el papel de la familia como factor de protección del menor.

No se nos oculta que esto no es una empresa fácil. Los servicios de preservación familiar están a medio camino entre una mentalidad punitiva hacia la familia típica de un enfoque jurídico de la protección del menor y una mentalidad capacitadora de la familia típica de los programas psicoeducativos de apoyo a los padres. Por ello es inevitable mantener una cierta tensión dialéctica entre ambas mentalidades, lo que significa que, sin perder de vista el nivel de peligrosidad que tenga la situación para el menor, hay que centrarse también en la familia para promover sus competencias. Es importante evitar los dos extremos: de un lado prolongar la experiencia del niño en un lugar inapropiado, incurrir en situaciones de peligro y retrasar su adaptación a un ambiente nuevo más protector y positivo. De otro, separarle prematuramente del hogar para que entre en dispositivos de protección imperfectos, donde se eternice en el limbo de la Administración, donde sufra el desarraigo de sus lazos familiares y no en-

cuentre una solución alternativa satisfactoria y estable.

Para orientar las actuaciones bajo el enfoque de la preservación familiar, éstas deben enmarcarse en un enfoque de intervención que las inspire. Nuestra propuesta es que se adopte un enfoque evolutivo-educativo y comunitario (Rodrigo *et al.*, 2008). El eje de este enfoque es el trabajo en *prevención y promoción*, que es el que suele quedar obviado en los planteamientos tradicionales de trabajo con familias, centrados en corregir las deficiencias y eliminar los factores de riesgo. Trabajar en prevención supone poner en marcha medidas orientadas a minimizar la influencia de los factores de riesgo y potenciar la influencia de los factores de protección del entorno de las familias, permitiendo la realización de una gran variedad de acciones que pueden desarrollarse en uno o varios niveles de intervención primaria (universal, selectiva o indicada), secundaria y terciaria. El trabajo en promoción corresponde a aquellas acciones que pretenden incrementar las competencias y resiliencia de las personas y las familias para que puedan satisfacer sus necesidades, resolver sus situaciones problemáticas y movilizar los recursos personales y sociales necesarios para mejorar la autonomía y el control de la propia vida.

En el cuadro 1 presentamos algunas características que definen el enfoque de la prevención y promoción frente a los enfoques tradicionales centrados en el déficit y el riesgo.

Cuadro 1. Características diferenciales entre el enfoque basado en el déficit y el riesgo y el enfoque basado en la prevención y promoción

Enfoque basado en el déficit y el riesgo	Enfoque basado en la prevención y promoción
Reactivo y finalista Identifica deficiencias y riesgos Es prescriptivo con las familias Proporciona recursos solo para los grupos de riesgo Foco centrado en individuos Cambio centrado en comportamientos	Proactivo y del proceso Identifica fortalezas y protección Es colaborativo con las familias Proporciona recursos normalizadores Foco contextual y comunitario Cambio centrado en relaciones e interacciones

Servicios reactivos son aquellos que se ponen en marcha a demanda de los usuarios, mientras que los servicios proactivos son aquellos que acuden al entorno social para adelantarse a las necesidades de demanda de las poblaciones a las que puede potencialmente atender, promoviendo acciones protectoras y de prevención de los problemas. Cuando el servicio es reactivo se interviene sobre todo con los casos de familias en crisis, en alto riesgo y cronificadas, de modo que se trata de una intervención “finalista”. Sin embargo, cuando el servicio es proactivo se trabaja con una gran variedad de casos y niveles de riesgo, se trabaja con familias “en proceso de”, esto es, que están viviendo en aquellos momentos situaciones que se prevé que entrañen riesgos (por ejemplo, la entrada en la escuela infantil, situaciones de divorcio, niños con discapacidades o en la transición a la adolescencia) antes de que se hayan producido problemas importantes.

Asimismo, el enfoque basado en el déficit trata sobre todo de identificar los problemas y deficiencias de las familias así como

sus factores de riesgo, mientras que el enfoque basado en la prevención y promoción trata de identificar, además del riesgo psicosocial, las fortalezas y capacidades y los factores protectores en el ambiente. En el primer enfoque, cuando se identifican los problemas y deficiencias, los profesionales “prescriben” lo que las familias deben hacer. En el segundo enfoque el proceso de búsqueda de capacidades y elementos protectores se hace en colaboración con las familias, para que se integre su punto de vista en el diagnóstico de la situación y en la planificación de las soluciones y la elección de los recursos.

En el primer enfoque se asume que los recursos para mejorar las situaciones familiares deben ser específicos para las familias con problemas, con lo que se corre el riesgo de estigmatizarlas. Por el contrario, en el enfoque basado en prevención y promoción se plantean recursos normalizadores para todas las familias, y se realizan esfuerzos adicionales de modo que las familias en riesgo puedan beneficiarse de los mismos junto al resto de las familias. Asimismo, se arbi-

tran apoyos complementarios para aquellas familias que más lo necesitan, pero siempre secuenciando los apoyos y evitando saturar las capacidades de las familias para recibirlos, sobre todo si son apoyos formales.

El modelo de desarrollo que guía el proceso de cambio también difiere en ambos enfoques. En el primer caso, el desarrollo se entiende como fruto de la acumulación lineal de factores de riesgo que operan a nivel del individuo y que hay que eliminar. En el segundo caso, el desarrollo se entiende como un proceso complejo que está influido por los contextos que rodean al individuo (familia, escuela, iguales, barrio, ocio) a lo largo de su trayectoria vital y modelado por las relaciones cambiantes que va estableciendo con dichos contextos. Por ello, en el primer caso se trata de eliminar los comportamientos desviados del individuo, mientras que en el segundo se trata de cambiar sus relaciones e interacciones con dichos contextos, interviniendo también en éstos para que permitan mejorar sus oportunidades de aprendizaje y promover sus competencias. La visión de que las personas interactúan en diversos contextos de vida o contextos de desarrollo nos permite abrir el foco sobre los posibles factores que influyen en el comportamiento parental. Así, los padres y las madres interactúan en contextos diversos, por supuesto la familia propia, pero también en el mundo del trabajo, de las relaciones de amistad, del vecindario, del mundo del ocio, de los TIC y del consumo, etc. En todos estos contextos las personas encuentran más o menos oportunidades para aprender las competencias y practicarlas, así como para encontrar el reconocimiento del entorno a sus aprendizajes. De modo que: *oportunidad, práctica y reconocimiento* son los tres

ingredientes básicos que deben darse en nuestra relación con los contextos de vida para que vayamos aprendiendo las competencias parentales necesarias.

En suma, en el primer enfoque la familia es vista de modo negativo como el principal factor causal de lo que le ocurre al niño, mientras que en el segundo enfoque se tiene una visión más positiva de las figuras parentales, ya que, cualquiera que sea su nivel de capacidades, se trata de partir de un análisis de las mismas e identificar sus necesidades de apoyo para que puedan mejorar el ejercicio de la parentalidad.

2. El enfoque europeo de la parentalidad positiva

El Consejo de Europa, consciente de la importancia de la familia y del buen desempeño de las responsabilidades parentales, ha promovido la Recomendación Rec (2006), sobre Políticas de Apoyo al Ejercicio Positivo de la parentalidad. Este enfoque está teniendo una gran repercusión en nuestro entorno debido al esfuerzo colaborativo entre el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias, que ha promovido su difusión (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010a; Rodrigo, Máiquez y Martín, 2010b; Rodrigo, Máiquez y Martín, 2011). La parentalidad positiva se refiere “al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño”. Según ésta, el objetivo de la tarea de ser padres es promover relaciones positivas entre padres e hijos,

fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del menor en el seno de la familia y optimizar el desarrollo potencial del menor y su bienestar (cuadro 2). La gran diversidad de modelos familiares existentes en la sociedad actual y las diferencias culturales y de género incrementan la variabilidad en la tarea de

ser padres y madres. Sin embargo, las necesidades de los niños que deben cubrirse para alcanzar cotas de desarrollo idóneo son básicamente las mismas. Asimismo, el enfoque de la parentalidad Positiva reconoce la importancia de cubrir las necesidades de las figuras parentales para que puedan ejercer adecuadamente su labor.

Cuadro 2. Satisfacción de necesidades desde la parentalidad Positiva

Necesidades de los niños, niñas y adolescentes	Necesidades de las figuras parentales
Vínculos afectivos sanos, protectores y estables	Información, orientación y reflexión sobre el modelo educativo familiar
Entorno estructurado en rutinas y hábitos, estimulación y oportunidades de aprendizaje	Tiempo para ellos y para la familia.
Reconocimiento de logros y capacidades	Confianza en las propias capacidades parentales y satisfacción con la tarea.
Libre de violencia física, verbal y emocional en su entorno	Apoyo informal y formal para superar dificultades y reducir el estrés parental y familiar.

La recomendación refuerza una nueva visión del proceso de socialización en la sociedad actual según la cual tanto padres y madres como hijos e hijas son protagonistas en el proceso de adquisición y construcción de normas y valores mediante la adaptación mutua, la acomodación y la negociación, llevadas a cabo durante sus interacciones diarias (Kuczynski y Parkin, 2007). En este nuevo modelo se presta la máxima importancia a la contribución progresiva de los hijos y las hijas al proceso de socialización, así como a la dialéctica de construcción y colaboración mutua que se va creando entre unos y otros. La cuestión clave no es si las figuras parentales deben ejercer la autoridad para

que los hijos les obedezcan, sino cómo ejercerla de modo responsable para que se preserven los derechos de los hijos e hijas, se

■ **La cuestión clave no es si las figuras parentales deben ejercer la autoridad para que los hijos les obedezcan, sino cómo ejercerla de modo responsable para que se preserven los derechos de los hijos e hijas, se fomenten sus capacidades críticas y de participación en el proceso de socialización, y se promueva progresivamente su autonomía e implicación productiva en la vida comunitaria.**

fomenten sus capacidades críticas y de participación en el proceso de socialización, y se promueva progresivamente su autonomía e implicación productiva en la vida comunitaria.

La Recomendación se propone conseguir que los estados miembros del Consejo de Europa sean conscientes de la necesidad de proporcionar a los padres los mecanismos de apoyo suficientes para cumplir sus importantes responsabilidades en la crianza y educación de sus hijos. Concretamente, los estados miembros están llamados a apoyar a los padres en sus tareas educativas a través de: a) las políticas familiares adecuadas que proporcionen las medidas legislativas, administrativas y financieras para crear las mejores condiciones posibles para la educación positiva; b) la prestación de servicios de apoyo para padres y madres tales como servicios de asesoramiento locales, líneas telefónicas de ayuda y programas educativos para padres; y c) proporcionar servicios especializados para los padres en situación de riesgo psicosocial para prevenir la salida de los menores del hogar familiar motivado por situaciones de maltrato. Crear las condiciones adecuadas significa también tomar medidas para eliminar los obstáculos a la parentalidad positiva, como son las políticas para promover una mejor conciliación de la vida familiar y laboral, fomentar servicios y entornos laborales favorables para la familia, o sensibilizar a las comunidades para que creen redes de apoyo para las familias.

3. Las ecologías parentales y sus necesidades de apoyo

La tarea de ser padres y madres no se ejerce en un vacío, ni depende exclusivamente de las características de las figuras paren-

■ **La parentalidad se ejerce dentro de un espacio ecológico cuya calidad depende de tres tipos de factores: el contexto psicosocial donde vive la familia, las necesidades evolutivo-educativas de los menores y las capacidades de los padres y madres para ejercer su tarea.**

tales. La parentalidad se ejerce dentro de un espacio ecológico cuya calidad depende de tres tipos de factores: el contexto psicosocial donde vive la familia, las necesidades evolutivo-educativas de los menores y las capacidades de los padres y madres para ejercer su tarea. De modo que, para entender y valorar cómo se está llevando a cabo dicha tarea, es preciso tener en cuenta estos tres aspectos que contemplan tanto las condiciones del exterior como del interior de la familia (Rodrigo *et al.*, 2010b; Rodrigo *et al.*, 2015).

Respecto al contexto psicosocial, son aquellas condiciones del entorno familiar que pueden resultar tóxicas o de riesgo para las familias o que, por el contrario, pueden resultar benéficas o protectoras para su buen funcionamiento (Garbarino y Gantzel, 2000). Los factores de riesgo son aquellas condiciones biológicas, psicológicas o sociales que aumentan la probabilidad de que aparezca una determinada conducta, situación o problema que comprometen en menor o mayor medida el ajuste personal y social de las personas. Los factores de protección son aquellas influencias que modifican la respuesta de una persona ante algún riesgo en una dirección más positiva que la que cabría esperar.

Además de las condiciones del contexto psicosocial de la familia, las necesidades evolutivo-educativas de los menores también influyen en el ejercicio de la parentalidad positiva. Existen condiciones de diverso tipo que hacen que los menores deban ser objeto de atención o cuidados específicos. Determinados períodos de edad (0-3 años, adolescencia), las condiciones al nacer o las complicaciones perinatales, el retraso en el desarrollo, los trastornos de conducta, la presencia de enfermedades crónicas, los problemas de salud mental, o la hiperactividad, entre otras, son condiciones que pueden incrementar la vulnerabilidad de los menores y las necesidades de todo tipo que hay que cubrir para su adecuado desarrollo. Todo ello puede requerir de sus progenitores, ajustes y compensaciones de diverso tipo e intensidad que complican el ejercicio de las responsabilidades parentales.

Por su parte, las capacidades parentales también modelan poderosamente el ejercicio de la parentalidad positiva (Barudy y Dantagnan, 2005; Martín, Cabrera, León y Rodrigo, 2013; Walsh, 2003). Padres y madres con escasas capacidades de observación y reflexión, rígidos a la hora de aplicar una pauta educativa, con expectativas nulas o negativas sobre el futuro de los menores, centrados en sus propias necesidades pero no en las de los hijos/as, poco implicados y satisfechos con la tarea de ser padres, en desacuerdo con la pareja en temas educativos, con baja autoestima y habilidades sociales, escasa capacidad para resolver conflictos y para buscar apoyos, entre otras características, pueden tener más dificultades a la hora de asumir las responsabilidades parentales.

El ejercicio de la parentalidad positiva requiere de aliados y de apoyos sociales para

llevarla a cabo, teniendo presentes las diversas ecologías en las que se lleva a cabo. Las necesidades de apoyo, tanto de instituciones como de personas, van a ser diferentes dependiendo de los tres factores mencionados que rodean a la parentalidad: contexto psicosocial, necesidades de los hijos/as y las propias capacidades parentales. Así, cuando aumenta el riesgo psicosocial en el contexto familiar, los menores son más vulnerables y los padres y las madres cuentan con menos capacidades, también la necesidad de apoyos se hace mayor para poder compensar los efectos negativos de estos factores. En particular, los padres en situación de riesgo psicosocial debido a carencias afectivas, dificultad para establecer relaciones de intimidad con la pareja, falta de habilidades sociales, abandono prematuro de la escolaridad, etc., afrontan la tarea de ser padres, a menudo, muy pronto y con escasos recursos personales y sociales. Requieren, por tanto, muy especialmente de estos apoyos. Pero no son los únicos, ya que todas las familias pueden, en algún momento, experimentar situaciones estresantes y contar con apoyo insuficiente ante los múltiples retos que deben afrontar como resultado de transiciones o crisis vitales, eventos vitales negativos, presiones económicas, cambios en las condiciones sociales, emergencia de nuevos problemas sociales, deterioro de los barrios y de los lazos con la comunidad, escuelas inadecuadas, dificultades para afrontar el rol parental en solitario, etc.

Los programas grupales de educación parental están siendo un buen recurso de apoyo que está acorde tanto con la filosofía de la preservación familiar como con el enfoque de la parentalidad positiva (Rodrigo *et al.*, 2010b). Son un medio ideal para pro-

mover competencias parentales en un medio interactivo y respetuoso con los puntos de vista de los padres. Entender las motivaciones por las que hacen las cosas, por las que se comportan del modo en que lo hacen, lo que valoran en los niños, lo que les hace feliz, lo que les preocupa, con lo que sueñan y a lo que aspiran es la forma más segura de poderles ayudar a confeccionar el traje a medida que andan buscando para el ejercicio de la parentalidad. Esto no cambia porque sean familias en riesgo, nuestra intervención no puede hurtarles este protagonismo porque de hacerlo no estarán en condiciones de aprender las competencias que pretendemos enseñarles. Y es que las competencias no se explican, no se obligan, no se recomiendan, no se convencen, sino que se

■ **Y es que las competencias no se explican, no se obligan, no se recomiendan, no se convencen, sino que se practican, se reconocen y se reflexiona sobre ellas.**

practican, se reconocen y se reflexiona sobre ellas. Por ello, de acuerdo con la metodología experiencial, a los padres y las madres hay que presentarles en los programas momentos y episodios de la vida cotidiana suficientemente enriquecidos para que se vean reflejados en ellos y que puedan practicar y reflexionar sobre los comportamientos, emociones y pensamientos que se integran en dichos episodios y mediante su verbalización poder operar sobre ellos (Rodrigo *et al.*, 2008). Luego los padres y madres se van comprometiendo a realizar pequeñas acciones de cambio en su vida cotidiana y vuelven al grupo a contar sus impresiones y a recibir el apoyo y

sugerencias del grupo. Nosotros estamos allí acompañando el proceso, siendo testigos y narradores de sus avances y abriéndoles el mundo de posibilidades y alternativas.

Ejemplos de estos programas de educación parental, desarrollados en nuestro equipo y en colaboración con otros equipos, son los siguientes: “Crecer felices en familia” (Rodrigo *et al.*, 2008), para padres y madres con niños de 0 a 5 años (se implementa en Junta de Castilla y León, Ajuntament de Lleida, Consell de Mallorca y corporaciones locales de Canarias); “Aprender juntos, crecer en familia” (Amorós *et al.*, 2011), para padres y madres e hijos e hijas de 6 a 11 años de edad (Red de entidades de la Obra Social de la Caixa y centros escolares de Canarias); “Vivir la adolescencia en familia” (Rodrigo *et al.*, 2010) para padres y madres con hijos de 12 a 17 años (Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Ajuntament de Lleida, Centros escolares y servicios sociales de Canarias). Por último, hemos desarrollado una página web para padres que promueve los principios de la parentalidad positiva (Torres *et al.*, 2015), mediante un programa online de educación parental que recomendamos para aquellos padres y madres que ya se mueven fácilmente por internet para buscar información y orientaciones educativas: <http://educarenpositivo.es>

4. La conjunción de la preservación familiar y la parentalidad positiva

Hasta hace muy poco la conjunción del binomio “parentalidad positiva” y “preservación familiar” no se había producido. Sin embargo, los profesionales de los servicios de protección son muy conscientes de que

es necesario introducir el enfoque de prevención y promoción en el sistema de protección del menor. En lo que sigue desgranaremos algunas reflexiones en torno a los cambios de presupuestos que supone esta aportación.

En primer lugar, ha supuesto una ampliación del foco de interés en el menor que ya no solo se circunscribe a la protección y promoción de sus derechos, sino que también incluye asegurarse la promoción de sus capacidades proporcionándole plenas oportunidades para su desarrollo tanto presente como futuro. De modo que la propuesta de la parentalidad positiva no resta atención a la protección del menor sino que suma todavía más requerimientos para que ésta se produzca con mayor amplitud y garantía.

Además, en este enfoque se reconoce expresamente que el interés del menor se garantiza con mayor firmeza cuando promovemos el bienestar familiar. La promoción del bienestar familiar está muy ligada al ejercicio de la parentalidad positiva, de modo que todo lo que hagamos en favor de ésta última redundará en beneficio del menor. Asimismo, se plantea que para lograr el bienestar familiar es muy importante lograr espacios comunitarios donde la familia “res-

■ **Asimismo, se plantea que para lograr el bienestar familiar es muy importante lograr espacios comunitarios donde la familia “respire” factores de protección, se “nutra” de recursos y apoyos normalizados y “disfrute” de un entorno donde la protección de la infancia y la adolescencia sea un valor.**

pire” factores de protección, se “nutra” de recursos y apoyos normalizados y “disfrute” de un entorno donde la protección de la infancia y la adolescencia sea un valor. Los tres aspectos, el interés del menor, el bienestar de la familia y el desarrollo de la comunidad, están encadenados y se retroalimentan mutuamente. De todo ello se desprende que toda política de protección del menor debe pasar por esta contemplación más amplia de los factores asociados al interés del menor y superar visiones reduccionistas y aislacionistas.

■ **Desde el buen trato, el maltrato no surge como una singularidad extraña de los individuos (salvo casos extremos de patologías mentales), sino como el resultado de un ejercicio inadecuado de la parentalidad condicionado por una ecología adversa que rodea a dicho ejercicio.**

En segundo lugar, la conjunción de ambos enfoques ha supuesto una contemplación de la situación de riesgo de desprotección desde el “buen trato” y no desde el “maltrato”. Desde el buen trato, el maltrato no surge como una singularidad extraña de los individuos (salvo casos extremos de patologías mentales), sino como el resultado de un ejercicio inadecuado de la parentalidad condicionado por una ecología adversa que rodea a dicho ejercicio. Se hace, pues, un análisis ecológico sistémico de dicha ecología, se examinan en colaboración con la familia sus necesidades y se plantea un proceso de cambio donde se conjugan y movilizan los

apoyos y se concitan los recursos para promover las capacidades parentales y del menor, acompañando a ambos en todo el proceso.

Por último, la conjunción de ambos enfoques supone también un cambio en el modo en el que se concibe la prestación de los servicios. La tentación del sistema de protección es crear recursos exclusivos para las familias que maltratan o en riesgo de maltrato, con el consiguiente peligro de intervenir estigmatizando y generando más exclusión. Es como si se pensara que estas familias necesitan cosas distintas que las otras familias, en lugar de pensar que estas familias necesitan lo mismo que las otras familias y además más cosas. Al contrario, se trata de organizar servicios que proporcionen un

continuo de apoyo a las familias que se vaya intensificando a medida que aumentan las necesidades de las mismas, mediante la combinación adecuada y pautada de varias modalidades de intervención. Asimismo, estos servicios deben seguir principios de calidad y de buenas prácticas profesionales para proporcionar un trato adecuado a las familias (Rodrigo, Máiquez y Martín, 2011).

En suma, se están dando grandes pasos que acercan cada vez más ambos enfoques y permiten la entrada de “aire fresco” y renovador a los servicios de apoyo a las familias. Estoy segura de que con ello daremos un trato más efectivo no solo a las familias en riesgo sino a todas las que necesiten apoyos en determinados momentos de sus vidas.

Agradecimientos

Este trabajo forma parte de los estudios realizados en el proyecto de investigación *PSI 2012-32879* subvencionado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Bibliografía

- AMORÓS, P.; MATEOS, A.; FUENTES, N.; PASTOR, C.; RODRIGO, M. J.; BYRNE, S. [...] GUERRA, M. *Aprender Juntos, Crecer en Familia*. Barcelona: Obra Social “la Caixa”, 2011. Depósito legal B 30684-2011.
- BARUDY, J. y DANTAGNAN, M. *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa, 2005. ISBN: 9788497840910.
- Consejo de Europa: Recomendación Rec. 19 sobre Políticas de Apoyo a la Parentalidad Positiva (2006). [Recuperado abril 2015] <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/parentalidadPos2012/docs/recomendacionConsejoEurop2006df.pdf>
- GARBARINO, J. y GANZEL, B. “The human ecology of early risk”, en SHONKOFF, J. P. y MEISELS, S. J. (Eds.). *Handbook of early childhood intervention*. Nueva York: Cambridge University Press, 2000. Pág. 76-93. ISBN: 0-521-58471-X.
- KUCZYNSKI, L. y PARKIN, M. “Agency and bidirectionality in socialization: Interactions, transactions, and relational dialectics”, en GRUSEC, J. E. y HASTINGS, P. (Eds.) *Handbook of Socialization*. Nueva York: Guilford, 2007. Pág. 259-283. ISBN: 978-1593859770.
- MARTÍN, J. C.; CABRERA, E.; LEÓN, J. y RODRIGO, M. J. “La Escala de Competencia y Resiliencia Parental para madres y padres en contextos de riesgo psicosocial”, en *Anales de Psicología*, nº 29 (2013). Pág. 886-896. ISSN: 0212-9728.
- RODRIGO, M. J.; MÁIQUEZ, M. L.; MARTÍN, J. C. y BYRNE, S. *Preservación familiar*. Madrid: Pirámide, 2008. 978-8436822311.
- RODRIGO, M. J.; MÁIQUEZ, M. L. y MARTÍN, J. C. *La educación parental como recurso psicoeducativo para el apoyo de la parentalidad positiva*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 2010a. [Recuperado abril 2015] <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/eduParentalRecEducativo.pdf>
- RODRIGO, M. J.; MÁIQUEZ, M. L. y MARTÍN, J. C. *Parentalidad positiva y políticas locales de Apoyo a las familias. Orientaciones para favorecer el ejercicio de las responsabilidades parentales desde las corporaciones locales*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 2010b. [Recuperado abril 2015] <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/folletoParentalidad.pdf>
- RODRIGO, M. J.; MÁIQUEZ, M. L. y MARTÍN, J. C. *Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva*. Madrid: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 2011. [Recuperado abril 2015] <http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/BuenasPractParentalidad-Positiva.pdf>
- RODRIGO, M. J.; MÁIQUEZ, M. L.; BYRNE, S.; RODRÍGUEZ, B.; MARTÍN, J. C.; RODRÍGUEZ, G. y PÉREZ, L. *Programa Crecer Felices en Familia. Programa de apoyo psicoeducativo para promover el desarrollo infantil*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2008.
- RODRIGO, M. J.; MARTÍN, J. C.; MÁIQUEZ, M. L.; ÁLVAREZ, M.; BYRNE, S.; GONZÁLEZ, A.; GUERRA, M.; MONTESDEOCA, M. A. y RODRÍGUEZ, B. *Programa Vivir la adolescencia en familia. Programa de apoyo psicoeducativo para promover la convivencia familiar*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, 2010.
- RODRIGO, M. J. et al. *Manual práctico de parentalidad positiva*. Madrid: Síntesis, 2015. 978-8499588483.
- TORRES, A.; SUAREZ, A.; ÁLVAREZ, M.; PADILLA, S.; RODRÍGUEZ, E. y RODRIGO, M. J. “Apoyo parental online”, en M. J. RODRIGO (Ed.). *Manual práctico de parentalidad positiva*. Pág. 243-262. Madrid: Síntesis, 2015. 978-8499588483.
- WALSH, F. *Resiliencia familiar: Estrategias para su fortalecimiento*. Buenos Aires: Amorrortu, 2004. 978-9505181087.